

Panagoya Paque

Acto 4 En la villa de Mulas a trece de Febrero de mil ochocientos  
cuarenta y ocho. Estando reunidos en estas Casas Capitulares  
en cabildo ord. los señores que al margen se expresan ynd. el  
voto y mayor numero de los q. componen el Ynt. Ayuntamiento  
municipal de la misma, se leyó por miel señ. el  
acta anterior y quedo aprobado.

En seguida se leyeron todos los Boletines recibidos  
desde la ultima sesion quedando sus mercedes enterados  
de las N. ord. y demas disposiciones contenidas en los  
mismos.

Despues acordaron sus mercedes que cotidianamente  
concurriera un consejo y un teniente de Alcalde que en  
union con el cobrador recibieran la cobranza de contribuciones,  
y obligasen a los contribuyentes por los medios  
que previene la sujecion a realizar los adeudos,  
que previene la sujecion a realizar los adeudos.

Y no habiendo otro asunto de que tratar se dio  
por concluida la sesion firmando de dho. H. los q.  
saben de q. yo el señ. Certifico

Juan Vajara Cano Martinez

Molina

Lara

Panagoya Paque

Acto 5 En la villa de Mulas a veinte y siete de Febrero de mil ochocientos  
cuarenta y ocho. Estando reunidos en estas Casas Capitulares  
los señores q. al margen se expresan ynd. todos  
y mayor numero de los q. componen el Ynt. Ayuntamiento  
municipal de la misma se leyó por miel señ. el acta

